

13 de septiembre de 2013

CARTA CIRCULAR 09-13-13-L95

A TODOS LOS PLANES MEDICOS CONTRATADOS POR ASES PARA BRINDAR SUS CUBIERTAS DE BENEFICIOS A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS MUNICIPALES, ESTATALES Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO COBIJADOS BAJO LA LEY 95 DE 29 DE JUNIO DE 1963, SEGÚN ENMENDADA.

A tenor con la responsabilidad conferida bajo el Plan de Reorganización Número Tres de 2010 del Gobierno de Puerto Rico, y la Ley 95 de 1963, ASES tiene la responsabilidad de convocar, seleccionar y negociar la cubiertas de beneficios de salud para los funcionarios, empleados municipales, estatales y pensionados del Gobierno de Puerto Rico. Según reza nuestro contrato ASES también podrá reservarse el derecho de abrir un nuevo proceso de certificación de potenciales Aseguradores. Incoando dicho derecho ASES ha tomado la decisión de extender el presente contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.

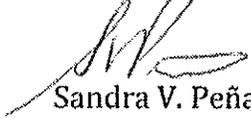
De igual manera, es la intención de ASES mantener la cubierta actual bajo las mismas compañías contratadas, ofreciendo sus servicios a la población cobijada bajo la Ley 95 para el año contrato 2014 que comenzará el 1 de marzo de 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2014. Con el propósito de negociar nuevas tarifas, aún cuando la cubierta de beneficios se mantenga inalterable, es necesario que en o antes del 27 de septiembre de 2013 se someta ante nuestro análisis la siguiente documentación:

- Data de utilización a ser suministrada en el formato que se acompaña con esta Carta Circular. El período de los datos requeridos deberá comprender el período del año contrato 2012 y año contrato 2013 por separado e identificados por cada producto.
- Tarifas propuestas para el año 2014 período de marzo a diciembre 2014 bajo la misma cubierta de beneficios de 2013.
- Material de mercadeo para nuestra aprobación.

10 de septiembre de 2014
Página -2-
Carta Circular 09-10-13-L95

De tener cualquier duda en lo relacionado a este particular puede comunicarse con la Sra. Migdalia Lugo, Coordinadora Ley 95, a través del número de teléfono 787-474-3300; Exts. 2231 ó 2400 o a través del correo electrónico mlugo@asespr.org. Quedamos reiterándonos a sus órdenes.

Cordialmente,



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Sub-Directora Ejecutiva

c: Lcda. Yamilca Ortiz
Migdalia Lugo
Sra. Olga Rosario